

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°673, de 12 de septiembre de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.44, 45, 46, 47 y 51, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA CRUCE S-52 CANCURA -BOLDO HUACHO CRUCE S-482, que figuran a nombre de CURIVIL QUINTREMIL ANA JUANA Y OTRO, CURIVIL QUINTREMIL ANA JUANA Y OTRO, CURIVIL CHANA FRANCISCO, CURIVIL CHANA FRANCISCO y CONA PAINEVIL VENANCIO, roles de avalúo 705-76, 705-76, 705-80, 705-80 y 705-91, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 660, 1.388, 418, 441 y 367 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 16 de abril de 2021, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.345.000 para el lote N°44, \$3.898.000 para el lote N°45, \$2.436.000 para el lote N°46, \$1.081.000 para el lote N°47, y \$1.448.000 para el lote N°51. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.